

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

5660 *Licitación servicio de red corporativa de datos, acceso a internet y telefonía fija y móvil.*

Edicto

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2016, aprobó el expediente para la contratación del SERVICIO DE RED CORPORATIVA DE DATOS, ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL y Pliego de Contratación, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del siguiente servicio:

1.º.-Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Obtención de Documentación e Información:

- 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar - Negociado de Contratación
- 2. Domicilio: Plaza de España, 1
- 3. Localidad: Andújar (Jaén). C.P. 23740.
- 4. Teléfono: 953 50 82 00
- 5. Fax : 953 50 82 04
- 6. Correo Electrónico: contratacion@andujar.es
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.andujar.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, 8,00 a 15,00 horas.

- d) Número de Expediente: 15/2016.

2.º.-Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE RED CORPORATIVA DE DATOS, ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL.
- c) Lugar de Entrega: Andújar.

1. Domicilio: Plaza de España, 1.
2. Localidad y código postal: Andújar (23.740).

d) Plazo de Ejecución: DOS AÑOS, más una posible prórroga de un año.

e) CPV 2008: 64210000-1.

3.º.-*Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios.
- c) Criterios de Adjudicación:

El Ayuntamiento de Andújar adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos, sin atender exclusivamente el valor económico de la misma y sin perjuicio del derecho a declarar desierta la contratación.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios evaluables de forma automática, a los que se les atribuye la ponderación que se indica:

** Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes (50 puntos).*

- Propuesta económica 40 puntos.

La fórmula a emplear será la de otorgar el máximo de puntos a la oferta más ventajosa económicamente y asignar al resto los puntos que mediante regla de tres le correspondan.

- Bono de llamadas desde el nuevo sistema de telefonía fija a cualquier destino de telefonía móvil 10 puntos.

2'5 puntos por cada 1.000 minutos al mes de exceso sobre los 6.000 minutos al mes iniciales, hasta un máximo de 10 puntos.

** Criterios referidos al objeto del contrato que pueden valorarse mediante juicio de valor (50 puntos).*

- Propuesta técnica 25 puntos.

Se tendrá en cuenta las prestaciones, la calidad y gestión del servicio, grado de detalle de la propuesta, solución adoptada, posibilidad de futuras ampliaciones, plazos de ejecución, etc.

- Mejoras 10 puntos.

Se evaluarán las mejoras adicionales que el licitador proponga sobre las funcionalidades mínimas indicadas en este pliego y que aumenten la actividad de los usuarios tanto internos como los ciudadanos que hagan uso de la plataforma. Se deberán detallar las mejoras aportadas y los beneficios funcionales que su implementación supondrá para el Ayuntamiento y/o los ciudadanos. Las mejoras deberán estar descritas técnicamente y valoradas económicamente, y justificando el interés para el Ayuntamiento, bien por significar una clara mejora en la calidad del servicio, bien por conllevar una mejora de las

instalaciones, equipos o bienes propiedad del Ayuntamiento.

- Calidad terminales telefonía ofertados 7 puntos.

Se valorará las prestaciones adicionales de los terminales ofertados sobre las que poseen los terminales de referencia incluidos en este pliego.

- Plan de mantenimiento y renovación 4 puntos.

Se tendrá en cuenta el menor tiempo de respuesta en reparaciones y renovaciones.

- Plan de implantación y migración 4 puntos.

Se considerará el menor tiempo de implantación y de migración.

Deberá detallarse el programa para la disponibilidad del servicio en el que se determine, documentada y racionalmente, la secuencia necesaria de actividades para garantizar la viabilidad de los plazos ofertados (nunca superiores a los establecidos en el Pliego) El Programa de Trabajo debe tomar como unidad el día de trabajo y permitir visualizar que no se afecte al servicio actualmente en funcionamiento.

Nota: La puntuación que se otorgara a estos criterios o ítems referidos al objeto del contrato que pueden valorarse mediante juicio de valor no se otorgara solo a la mejor oferta según cada criterio, pudiéndose otorgarse a las demás ofertas menor puntuación dentro del límite.

Total Puntos entre Criterios valorados mediante juicio y de valor y Criterios evaluables de forma automática: 100 puntos.

4.º.-Presupuesto base licitación:

El tipo de licitación se fija en DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (//240.000'00 euros//) (IVA incluido), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
198.347'10 €	41.652'90 €	240.000'00 €

5.º.-Garantía:

- Garantía Definitiva: el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido.

6.º.-Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, en los tres últimos años, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

- Patrimonio neto o ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Así mismo, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como:

- Grupo V Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Subgrupo 4 (Servicios de Telecomunicaciones).

7.º.-*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de la presentación: 3 de febrero de 2017.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el **sobre A)**, "CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES". La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el **sobre B)**, "DOCUMENTACIÓN GENERAL". La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el **sobre C)**, "CRITERIOS REFERIDOS AL OBJETO DEL CONTRATO QUE PUEDEN VALORARSE MEDIANTE JUICIO DE VALOR". La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación:

1. Dependencia: Registro General.
2. Domicilio: Plaza de España 1.
3. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740.

8.º.-Apertura de las ofertas:

1. Dirección: Sala de Comisiones - Ayuntamiento de Andújar - Plaza de España, núm. 1.
2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740.

3. Fecha y hora: La Mesa de Contratación se constituirá en Acto Público en el Palacio Municipal, sita en Plaza de España núm. 1, a las 13,00 horas del día 10 de febrero de 2017 a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de Proposiciones, para la apertura del **Sobre C** "CRITERIOS REFERIDOS AL OBJETO DEL CONTRATO QUE PUEDAN VALORARSE MEDIANTE JUICIO DE VALOR", y a las 13:00 del día 17 de febrero de 2017 a contar partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de Proposiciones para la Apertura del **Sobre A** "CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES", celebrándose con anterioridad al mencionado quinto día hábil la sesión para efectuar la calificación de la declaración responsable (Sobre B).

9.º.-Gastos de publicidad:

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación, serán por cuenta del adjudicatario.

10.º.-Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 13 de diciembre de 2016.

11.º.-Perfil del contratante: www.andujar.es

Lo que se da en Andújar, a 13 de diciembre de 2016.

Andújar, a 13 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.